

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 31 de marzo de 2021 **Hora:** 11:21:19  
**Recibo No.:** AA21558272  
**Valor:** \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BLACK HORSE DEVELOPMENTS S A S  
Nit: 901.092.512-1 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02834326  
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2017  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 155 C 30 Of 3303  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: fgaona@blackhorse.com.co  
Teléfono comercial 1: 4813423  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 155 C 30 Of 3303  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: fgaona@blackhorse.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4813423  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA21558272

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. sin num del 28 de junio de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017, con el No. 02237793 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BLACK HORSE DEVELOPMENTS S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, y particularmente: 1) Realizar estructuraciones de proyectos, estructuraciones inmobiliarias, estructuraciones financieras, valoraciones de empresas, gestionar consecución de recursos, estudios de titularización y en general todas las actividades relacionadas con banca de inversión. 2) La prestación de servicios en el campo de la arquitectura y la ingeniería en todas sus ramas, especialmente en lo relacionado con la ingeniería de consulta y sus actividades complementarias, tales como ejecución de estudios y diseños de toda índole, anteproyectos, proyectos, coordinación o dirección técnica, localización de obras, diseños urbanísticos y arquitectónicos, programación e intervención. 3) Prestar asesorías en las áreas administrativa, contable, financiera, jurídica, comercial, de sistemas, técnica, de gestión y de calidad para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a la explotación, producción o comercialización de cualquier clase de bienes y servicios. 4) Construcción de edificaciones de uso residencial y no residencial tales como vivienda, edificios, condominios, multifamiliares,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA21558272

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
industriales, comerciales, bodegas, fábricas, plantas industriales, locales comerciales, entre otros. 5) Construcción, reparación y mantenimiento de toda clase de obras de ingeniería civil, incluidas carreteras, calles, aeropuertos, centrales eléctricas, puentes, canales, muelles y obras de ingeniería marítima. 6) Ampliación y reformas completas para edificaciones residenciales y no residenciales. En desarrollo de dicho objeto la sociedad podrá: A) Celebrar contratos de cuentas en participación, mandato comercial o civil, representar a empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades iguales o similares, conexas o complementarias de la sociedad. B) Adquirir como propietario o a cualquier otro título, o darlos o tomarlos en arrendamiento o usufructuar, bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así, como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. C) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y darlo con interés. D) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. E) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general y, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y, en general, crediticias y de seguros. G) Constituir, organizar, promover, formar y/o financiar sociedades o empresas o compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas al desarrollo de cualquier actividad comprendida en el objeto social, comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetivos iguales, similares o complementarios. H) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales los asuntos en que tenga interés frente a terceros. I) Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente. J) Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, asociaciones, uniones temporales en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto. K) Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA21558272

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas. L) Otorgar y recibir toda clase de garantías personales o reales y títulos valores, incluyendo fianzas, avales, prendas, hipotecas y fideicomisos de garantía, y otorgar depósitos o cualquier otro, en relación con las obligaciones de la sociedad o de terceros. M) Y en general celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos, contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o las de las empresas en que tenga intereses y se relacionen directamente con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$10.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$10.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de dos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA21558272

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personas, cada uno con un suplente personal, designadas para un término indefinido por parte de la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será administrada por dos representantes legales, cada uno con un suplente personal. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal no podrá, excepto con el previo consentimiento de la Asamblea General de Accionistas: A) Solicitar cualquier tipo de préstamos o celebrar cualquier clase de compromisos que obliguen a la sociedad y estén relacionados con préstamos de capital; o B) Realizar cualquier tipo de préstamos; o C) Solicitar la cotización o negociación de acciones o valores de deuda en cualquier bolsa de valores; o D) Aprobar cualquier resolución para la liquidación de la compañía o presentar solicitudes similares a la Asamblea General de Accionistas. E) Constituir una subsidiaria o adquirir acciones de cualquier otra sociedad o participar en cualquier sociedad o alianza estratégica (constituida o no); o F) Cerrar cualquier operación comercial o disponer o diluir la participación en cualquiera de sus subsidiarias por el momento; o G) Fusionar o fusionarse con cualquier otra sociedad o empresa comercial; o H) Modificar su nombre o su domicilio social; o I) Celebrar cualquier transacción o acuerdo de cualquier naturaleza con cualquiera de los accionistas o directores de la compañía o cualquier persona que tenga vínculos con los accionistas o directores de la compañía independientemente de que alguna otra persona sea parte de dicha transacción o acuerdo; o J) Inversiones (incluyendo gastos de capital, adquisiciones, disposiciones o Joint Ventures) que no estén específicamente contempladas en el plan de negocios y en el presupuesto anual, o cualquier nuevo compromiso o modificación material de cualquier proyecto o inversión previamente aprobado; o K)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA21558272

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Operaciones con afiliados y terceros vinculados; o L) Nombramiento y remoción de los revisores fiscales; o M) Contratación o despido de empleados de alto nivel de la sociedad; o N) Celebrar, modificar o terminar contratos de obra o construcción, y acuerdos de desarrollo o de gestión; o O) Celebrar cualquier contrato y/o acuerdo que pueda restringir materialmente las operaciones o negocios de la sociedad; o P) Celebrar cualquier compromiso por medio de una transacción o serie de transacciones relacionadas (incluyendo, sin limitación, cualquier operación de leasing) que obligue a la compañía al pago o recibimiento de la contraprestación, que tenga un valor agregado de más de US \$ 20.000 o su equivalente en otra moneda.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. sin num del 28 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No. 02237793 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Acosta Mendez Luz Adriana	C.C. No. 000000051799456
Representante Legal	Gaona Currea Francisco	C.C. No. 000001026264267
Representante Legal Suplente	Duque Linares Luis Alberto	C.C. No. 000000011308964

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 3 de la Asamblea de Accionistas, del 7 de marzo de 2018, inscrita el 30 de julio de 2020, bajo el No. 02602281 del libro IX, se revocó la designación de Duque Linares Luis Alberto como representante legal suplente.

Representante Legal Suplente Cuellar Pizano Andres C.C. No. 000001136881196

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA21558272

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7020  
Actividad secundaria Código CIIU: 6820  
Otras actividades Código CIIU: 7010

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.235.418.432

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:21:19

Recibo No. AA21558272

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 3 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 11:21:19**

Recibo No. AA21558272

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2155827281563**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

